INFORME SECRETARIAL.
Señora Juez, a su Despacho el proceso de fuero sindical de la referencia, informándole que que tenía programa fecha de audiencia para el día 20 de enero de 2022, la cual no pudo realizarse de conformidad con el ACUERDO No. CSJATA22-6 del 14 de enero de 2022, por medio del cual se ordenó el cierre extraordinario del Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla los días 18, 19 y 20 de enero de 2022, así como la suspensión de términos por cambio de secretaria. Así mismo le informo que se encuentra pendiente de reprogramar fecha para celebrar la audiencia de que trata el articulo 114 del C.P.L. modificado por el articulo 45 de la ley 712 de 2.001. le informo que el expediente se encuentra debidamente digitalizado y cargado en el aplicativo TYBA. Sírvase proveer.

Barranquilla, 21 de enero de 2022.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
SECRETARIA

RADICADO	08-001-31-05-011-2019-00203-00 (**FUERO SINDICAL)**
DEMANDANTE	CURTIEMBRES BUFALO S.A.S
DEMANDADO	JHONNY WILSON RIVERA MARTINEZ **VINCULADO:** ORGANIZACIÓN SINDICAL SINTRACUBU

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidos (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia única de que trata el artículo 114 del C.P.T.S.S. modificado por el articulo 45 de la ley 712 del 2.001, la cual tendrá lugar el día **DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2020, A LAS 09:00 A.M.**

Adviértase a las partes intervinientes, que sí, para la fecha de realización de la audiencia, el Consejo Superior de la Judicatura y/o el Consejo Seccional de la Judicatura prorroga(n) las medidas de bioseguridad adoptadas durante el año 2020 y decide(n) que se continúe prestando el servicio de manera virtual, entonces, previo a la audiencia, deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y propiciar todos los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la **plataforma Lifesize**, implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Previamente a la celebración de la audiencia, se le remitirá a su correo electrónico el link respectivo.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla.

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día **17 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 9:00 A.M.**, para llevar a cabo la audiencia única de que trata el artículo 114 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 45 de la ley 712 del 2.001, que, de mantenerse las actuales circunstancias, será adelantada a través de la **PLATAFORMA LIFESIZE,** implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

SEGUNDO: ENVIAR el link respectivo de la invitación a la audiencia si se va a realizar por la **PLATAFORMA LIFESIZE**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
JUEZ
2019-00203